

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Arjona

De: Julio Torres Murillo <juliogustavotm@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de enero de 2024 8:19 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Arjona
Asunto: MEMORIAL PRESENTANDO RELIQUIDACION DE CREDITO
Datos adjuntos: EJECUTIVO SINGULAR RAD 2018-00213-00.pdf

Julio Gustavo Torres Murillo

Abogado Titulado - Universidad Simón Bolívar
Especializados: Asuntos Penales, Civiles y de Familia, etc.
Dirección: Calle 3era. de Santa Lucía No. 34-36 Tel. 6291878
Cel. 3114038944 - Arjona - Bol.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLÍVAR
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE: MANUEL ENRIQUE DIAZ ARRIETA
CONTRA: YAJAIRA DEL CARMEN VILLA SEPULVEDA
RAD. No. 2018-00213

JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, conocido dentro de este asunto como Apoderado especial de la parte demandante, mediante el presente escrito vengo ante usted con mi acostumbrado respeto, para presentar La Reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL.....	\$ 4.000.000
INTERESES.....	\$.1. 920.000
TOTAL.....	\$ 1. 920.000

Los intereses se causaron a la renta del 2% mensual, en 12 meses, comprendidos desde el día 11 de Enero de 2023, hasta el día 11 de Enero de 2024.

Atentamente,



Julio Gustavo Torres Murillo
C.C. No. 73.556.123 Arjona - Bol.
T.P. 98-269 del C. S. de la J